

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 254

Sábado 8 de noviembre de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Pollos

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 27 de marzo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 90 de 15-4-1969), la concentración parcelaria de Pollos (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión Local ha quedado constituida por:

Presidente: Señor juez de primera instancia de Medina del Campo (Valladolid).

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señor registrador de la Propiedad de Nava del Rey, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Fabián Daniel de Vega, notario de Nava del Rey, según nombramiento igualmente de referida Dirección.

Don José Luis Martín León, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Pollos.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pollos.

Don Rafael Santos Sanz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración en la zona.

Don Manuel Galván Fernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración en la zona.

Don Valeriano Galván Reoyo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración en la zona.

Secretario: Don Fernando Herrero Batalla, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Pollos, 30 de octubre de 1969. El presidente de la Comisión Local (ilegible).

4.205—3.012

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Villamuriel de Campos.

Valladolid, 30 de octubre de 1969. El secretario de Gobierno, P. S., Federico de la Cruz—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.201

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Obras de ensanche y mejora del firme de la CN-VI Madrid a La Coruña, P. K. 136,864 al 181,434. Tramo: límite de la provincia de Avila-Tordesillas (Valladolid)

Término municipal: Tordesillas

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el

Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el art. 52 antes cita-

do, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Tordesillas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan

podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

Parcela número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Antonio Trigos de las Cuevas.	Tordesillas	657,50	Pinar	19-11-69			9,30
2	El mismo	»	2.443,50	Viñas	»			»
3	D. Isidoro Noreña	Valladolid	210,20	Gravera	»			»
4	D. Julián Rodríguez Merinero	Tordesillas	306,30	Viñedo	»			»
5	D. Jacinto y D. Julián Rodríguez Merinero	»	357	Cereal	»			»
6	Los mismos	»	295	Gravera	»			»
7	D. Antonio Trigos de las Cuevas	»	420,50	Erial	»			»
8	Obras Públicas	»			»			»
9	D. Antonio Trigos de las Cuevas	»	72,70	Regadío	»			»
10	D. Daniel Pascual Camazo	»	1.746,90	»	»			»
11	D. Mariano Rodríguez González y D. Antonio M. ^a Stolle	»	1.138,50	»	»			»
12	D. Félix Serrador Hernández	»	130,25	»	»			»
13	D. Luis Fernández Pérez	»	1.375	Pastos	»			»
14	D. Santiago Fernández Pérez	»	839,50	Regadío	»			»
15	El mismo	»	990	Cereal	»			»
16	El mismo	»	210	Regadío	»			»
17	El mismo	»	141	Acceso a vivienda	»			»
18	D. Francisco García Gómez	»	158	»	»			»
19	Vda. de D. Evaristo Blanco González	»	324,50	Erial	»			»
20	D. José Aliaga Esteban	»	107,25	Acceso a fábrica	»			»
21	D. Juan José Jimeno García	»	1.645,50	Regadío	»			11,30
22	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	»	1.002	Chopera	»			»
23	D. Germán Muelas	»	98	Casa	»			»
24	El mismo	»	657,60	Cereal	»			»
25	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	»	196,70	Chopera	»			»
26	Hilaturas del Duero	»	192,20	Erial	»			»
27	El mismo	»	560	»	»			»
28	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	»	1.710,50	Erial en pradera	»			»
29	D. Sixto Milán Fermín	Valladolid	1.325,75	»	»			»
30	Cañada	»			»			»
31	D. Mariano Muelas	Tordesillas	1.081,50	Regadío	»			»
32	D. José España Villasanta	Olmedo	78,20	Cereal	»			»
33	D. Mariano Rodríguez González	Tordesillas	932,40	Regadío	»			»
34	D. ^a M. ^a Pilar Bocos Santamaría	Serrada	1.004,30	»	»			»
35	D. Victoriano Fernández Vecino	Tordesillas	316,80	»	»			»
36	D. Domingo Campos Casado	»	1.012,50	Cereal	»			»
37	D. Felipe Cesteros López	»	616,50	Cereal y chopera	»			»
38	D. ^a Julia Fernández Díez	León	4.065,50	Viñedo	»			»
39	La misma	»	231,60	Erial	»			»

Valladolid, 24 de octubre de 1969.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Leandro Román Sanz tiene solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de ciento veintitrés mil pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de piña púnea del monte Esparragal, que le fue adjudicado por la Comisión Municipal Permanente, en cuendo de fecha 2 de octubre de 1968.

Valladolid, 29 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.230—3.013

ALDEA DE SAN MIGUEL

Solicitada por setenta vecinos cabezas de familia, de los ochenta y ocho que integran el censo municipal, la incorporación de este Ayuntamiento al límite de Portillo y su posterior constitución en Entidad Local Menor, se abre información pública, por el plazo reglamentario de treinta días hábiles, durante el cual estará de manifiesto el expediente preceptivo, en las Oficinas de esta Secretaría, a los efectos de su examen y reclamaciones, por parte del vecindario y demás entidades interesadas.

Aldea de San Miguel, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

4.197—3.014

ARROYO

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de los ejercicios de 1959 a 1965, ambos inclusive, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Arroyo, 28 de octubre de 1969.—
El alcalde, Saturnino Torres.

4.220—3.015

CASTROMEMBIBRE

A efectos de reclamaciones, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días, los documentos, para 1969, siguientes:

Arbitrio municipal riqueza rústica y urbana, arbitrio sobre bicicletas, tránsito de animales, desagüe de canalones y rodaje de vehículos.

Castromembibre, 30 de octubre de 1969.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

4.199—3.016

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Se tramitan expedientes para devolución de las garantías correspondientes a los siguientes contratos:

A don Mariano Villafáfila, instalación de puntos de luz (2.ª fase).

A don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudación de arbitrios.

A don Braulio Yustos de Roa, adquisición de tubos de hierro usados.

A Hermandad de Labradores y Ganaderos, de esta localidad, aprovechamiento de pastos de los prados, año 1968-69.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Castro nuevo de Esgueva, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.225—3.017

CEINOS

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1962, 1963 y 1964, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, contra las mismas, en la forma dispuesta en la vigente Ley de Régimen Local.

Ceinos, 22 de octubre de 1969.—
El alcalde, Miguel Escudero.

4.169—3.018

MURIEL

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, al presupuesto ordinario de 1969, para su examen y reclamaciones.

Muriel, 16 de octubre de 1969.—
El alcalde, Isaac Martín.

4.196—3.019

ROBLADILLO

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares del presupuesto, correspondientes a los años 1959 a 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con todos sus justificantes y dictamen correspondiente, durante el mismo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 31 de octubre de 1969.
El alcalde, Julián Adalia.

4.227—3.020

TORDESILLAS

El día 25 del actual, a las trece horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la segunda subasta de corta de 1.878 pinos del monte La Vega y Zapardiel, de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de doscientas sesenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de pliegos expira el día 24 del actual, a las catorce horas.

Tordesillas, 3 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.217—3.021

TORDESILLAS

Al día siguiente de cumplirse los diez hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la cuarta subasta de aprovechamiento del fruto piña de los montes Navales y Molinillo, La Vega y Zapardiel, de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y cinco mil pesetas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de pliegos termina a las catorce horas del día anterior a la apertura de los mismos.

Tordesillas, 3 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.224—3.022

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1-1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al públi-

co, durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 31 de octubre de 1969.—El alcalde, Carlos Moncada. 4.221—3.023

VEGA DE VALDETRONCO

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes a los ejercicios económicos de 1959 a 1965, ambos inclusive, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por los interesados y formular los reparos oportunos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetronco, 24 de octubre de 1969.—El alcalde, Zósimo del Barrio. 4.215—3.024

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 58 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado, por la Sala de lo Civil, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número tres de esta capital, seguidos entre partes, de una, como demandante, por doña Isabel Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, que actúa en nombre propio y en el de su hija menor de edad, Ana Isabel Pérez Fernández, representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de otra, como demandados, por la Compañía de Seguros "Great American Insurance Company", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y don Florencio Pérez Paunero, mayor de edad, casado, carretero y vecino de Cigales, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendi-

do las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante, al cual se adhirió posteriormente la Compañía de Seguros, demanda contra la sentencia que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad, el quince de enero del presente año, y estimando, en parte, la demanda promovida por doña Isabel Fernández Rodríguez, en su nombre y como representante legal de su hija, menor de edad, Ana Isabel Pérez Fernández, debemos condenar y condenamos a los demandados don Florencio Pérez Paunero y la Compañía de Seguros "Great American Insurance", con carácter solidario, a que satisfagan a las actoras, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en concepto de daños y perjuicios y al pago de las costas de la presente instancia, ratificando el pronunciamiento de no imposición hecho en la sentencia recurrida. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por la incomparecencia, ante esta Superioridad, del demandado y apelado don Florencio Pérez Paunero, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Julían Humanes López. 4.178

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se sigue, con el número 1 de 1969, a instancia de "Sena" (Sociedad Española de Nutrición Animal), representada por el procurador don José Menéndez, contra don Felipe Conde Conde, vecino de Illescas (Toledo), sobre re-

clamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado y que es:

Un camión, marca Sava-BNC, categoría 3.ª, motor cuatro tiempos, número S57J0-505-670030, cilindros 6, potencia 29 H. P., matrícula TO-24.865. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se hace constar que el camión se encuentra depositado en el propio demandado, domiciliado en Illescas (Toledo), Bajada del Salvador, número 4.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

4.214—3.025

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 5 de 1968, por tenencia ilícita de armas, contra Jacobo Vicente Manteiga Rey, se hace saber por la presente a dicho penado, que se halla en ignorado paradero, que en la tercera subasta de los bienes que le fueron embargados en la expresada causa, se ofreció por el único licitador que se presentó la cantidad de 375 pesetas, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula, pueda pagar el importe de las costas de repetida causa liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo sin que haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Medina del Campo, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

4.191—3.026